

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO RELATIVO A LA "FORMACIÓN Y GESTIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN MATERIA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE COLECTIVOS ESPECÍFICOS: 3ª EDAD Y PERSONAS DISCAPACITADAS".

Dada cuenta del expediente incoado al efecto, a propuesta de la Agente de Empleo y Desarrollo Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente a FONDO FORMACIÓN EUSKADI, por el precio total IVA incluido de 19.440,00 euros, el contrato de servicios de "Formación y gestión de prácticas no laborales en materia de ocio y tiempo libre de colectivos específicos: 3ª edad y personas discapacitadas", de acuerdo con la propuesta que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para la formalización de pólizas y demás documentación prevista en el Pliego.

TERCERO.- Publicar la adjudicación provisional de este contrato en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.